

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.233

Jueves 21 de Abril de 2022

Página 1 de 1

### Normas Generales

CVE 2117023

#### MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

#### DEJA SIN EFECTO DECRETO N° 479 EXENTO, DE 11 DE DICIEMBRE DE 2020

Núm. 117 exento.- Santiago, 22 de marzo de 2022.

Vistos:

Las necesidades del Servicio; lo establecido en los artículos 24, 38 y 110 de la Constitución Política de la República de Chile; artículos 1 y 2 del DFL N° 1-19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; artículos 61, 62 y 63 del DFL N° 1-19.175, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; artículos 79 y siguientes del DFL N° 29, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; artículo 1° N° 22 del decreto N° 19, que Faculta a los Ministros de Estado para firmar "Por orden del Presidente de la República"; resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que, de acuerdo al principio del debido cumplimiento de la función pública y de la continuidad del servicio, resulta necesario dejar sin efecto el decreto exento N° 479 del 11 de diciembre de 2020, que establece el orden de subrogación para el cargo de Secretario(a) Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Atacama.

Que atendido lo anterior, procede dejar sin efecto el decreto exento N° 479, de fecha 11 de diciembre de 2020.

Decreto:

Déjase sin efecto, a contar del 11 de marzo de 2022, el decreto exento N° 479, de 11 de diciembre de 2020, del Ministerio de Bienes Nacionales.

Anótese, regístrese, comuníquese y publíquese en el Diario Oficial.- Por orden del Presidente de la República, Javiera Alejandra Toro Cáceres, Ministra de Bienes Nacionales.- Jeannette Jara Román, Ministra del Trabajo y Previsión Social.- Carlos Montes Cisternas, Ministro de Vivienda y Urbanismo.- Juan Carlos Muñoz Abogabir, Ministro de Transportes y Telecomunicaciones,

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda a Ud., Marilen Cabrera Olmos, Subsecretaria de Bienes Nacionales.